



# Una Constitución para la historia

Miguel Carbonell

OPINIÓN | 14/09/2016 | 22:29 | ACTUALIZADA 22:33



Miguel Carbonell

PERFIL

El laberinto judicial

¿Justicia en serio o escándalo mediático?

La hora de los abogados

Hoy se instala en la antigua sede del Senado de la República la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Se trata de un momento de gran trascendencia para la historia de la capital de la República y, creo, para el país en su conjunto. Finalmente, tendremos una Constitución que —como sucede en el resto de entidades federativas de la República— establecerá los derechos humanos de los capitalinos y señalará la forma en que habrán de funcionar los poderes públicos.

Los trabajos de la Asamblea se prolongarán hasta que finalice el mes de enero de 2017, momento en el cual se deberá tener un documento aprobado, a fin de que sea solemnemente promulgado a inicios de febrero (casi con seguridad la promulgación debería ocurrir el 5 de febrero, para hacerla coincidir con el Centenario de la Constitución Mexicana).

La base de la discusión es un proyecto de Constitución que presenta el Jefe de Gobierno. Las propuestas de Miguel Ángel Mancera deben guiar los debates y ser analizadas, discutidas y, en su caso, modificadas, hasta que se logre un texto definitivo. Estoy cierto de que el Jefe de Gobierno mantendrá su compromiso con los derechos humanos que ya se han ganado en la Ciudad y respecto de los cuales no sería aceptable dar marcha atrás.

Aunque la temática por discutir es amplísima, hay quizá tres temas que seguramente consumirán buena parte de los días y semanas de trabajo de la Asamblea Constituyente:

## Opinión

BAJO RESERVA

Periodistas EL UNIVERSAL

Un volado de 500 millones



HISTORIAS DE REPORTERO

Carlos Loret de Mola

Dos mafias que hicieron el mismo salto al mismo partido



EN TERCERA PERSONA

Héctor De Mauleón

Con olor a Ferragamo



SERPIENTES Y ESCALERAS

Salvador García Soto

Morena y la lucha por el 2024



BRÚJULA

Ana Paula Ordorica

Es culpa de la comida



- 1) Los derechos humanos, terreno en el cual tenemos el gran desafío de elevar el estándar que hasta hoy se ha logrado, de forma que se vaya incluso más allá de lo que establecen los tratados internacionales de la OEA o de la ONU;
- 2) La definición de las futuras “alcaldías” y de las bases sobre las cuales van a ser electos sus “concejales”; la figura de las alcaldías es la que va a sustituir a las actuales jefaturas delegacionales, por lo que su definición constitucional es un tema clave para la Asamblea; y
- 3) La coordinación metropolitana; no debemos olvidar que el impacto de la vecindad con el Estado de México y, en menor medida, con Morelos, hace indispensable una coordinación que va a más allá del territorio de la Ciudad, a fin de atender debidamente problemas tan serios como el transporte, la recogida y destino de la basura, la seguridad pública, el medio ambiente y un largo etcétera.

Los trabajos de la Asamblea estarán marcados, en lo político, por el notorio pluralismo en su integración. Las dos fuerzas políticas que cuentan con más diputados constituyentes electos son Morena y el PRD, pero el PRI y el PAN también cuentan con una considerable representación gracias a los nombramientos de diputados realizados por las cámaras del Congreso de la Unión y por el presidente Enrique Peña Nieto. Ese pluralismo puede ser muy sano, siempre y cuando no impida llegar a consensos en los temas que más importan. No se trata de lograr unanimidades, pero sí de reconocer que sobre lo básico una gran mayoría de constituyentes están de acuerdo. Ojalá así sea.

En todo caso, lo importante es que estamos siendo testigos de un hecho singular en la historia de la Ciudad. Estoy seguro que la futura Constitución de la CDMX servirá como modelo de las discusiones constitucionales del futuro. Tal vez sirva también para inspirar cambios constitucionales o nuevas constituciones en otras entidades federativas. Incluso puede ser un catalizador de cambios a la Constitución federal.

Haríamos bien, dada la importancia del ejercicio democrático que hoy arranca, en dedicarle mucha atención y hacer un puntual seguimiento de las discusiones. No se trata de dejar que los políticos hagan lo que quieran, sino lograr un texto que sea representativo de la Ciudad y que la gente sienta como propio. El reto es enorme. No nos defrauden, señores y señoras constituyentes.

*Investigador del IJ-UNAM.  
@MiguelCarbonell*

## chatarra o ¿de los políticos chatarras?

GRAN ANGULAR

Raúl Rodríguez Cortés

### La zancadilla del PAN a México Libre

PLATA O PLOMO

Alejandro Hope

### La seguridad y el presupuesto

HISTORIAS DE NegoCEOs

Mario Maldonado

### El escándalo en Segob y los casinos

#### TEMAS RELACIONADOS

MIGUEL CARBONELL



Comentarios

4 comentarios

Ordenar por Más antiguos



Agregar un comentario...



Luis Raúl Díaz González

El proyecto de Constitución lo debe presentar el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y no el Jefe de Gobierno de la CDMX, como se llama a sí mismo "mancera"; así lo marca la reforma constitucional del 29 de enero de 2016. Vicio de constitucionalidad.

Me gusta · Responder · 3 años



Luis Raúl Díaz González

Ya basta de ver la Constitución de la Ciudad de México, como la gran panacea. Por Supremacía constitucional, no puede contravenir ni regular nada por encima de la CPEUM.

"ARTÍCULO133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados".

Me gusta · Responder · 3 años



Luis Raúl Díaz González

Usurpador. Quien fue jefe de gobierno del Distrito Federal, no puede ser jefe de gobierno de la Ciudad de México. Transitorio de las reformas constitucionales de 29 de enero de 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Los ciudadanos que hayan ocupado la titularidad del Departamento del Distrito Federal, de la Jefatura de Gobierno o del Ejecutivo local, designados o electos, en ningún caso y por ningún motivo podrán ocupar el de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado de despacho.

Me gusta · Responder · 3 años



Carlos Alberto Reza

De qué sirve el "pluralismo" si la integración está amañada por por el poder federal y locales, y de los partidos políticos. Verán por sus propios intereses y no de los habitantes de la Ciudad de México. Conforme ello, es obvio que tienen mayoría el señor peña y bola de ignorantes de su mismo calibre.

Luis Raúl Díaz González. Felicidades por las precisiones.

Me gusta · Responder · 3 años

Plugin de comentarios de Facebook

SECCIONES

- Nación
Mundo
Metrópoli
Estados
Opinión
Cartera
Universal Deportes
Espectáculos
Cultura
English
Minuto x Minuto

Suplementos:

- Clase
Ciencia y Salud
Techbit
Menú
De Última
Destinos
Autopistas
Tiempo de relojes

VERTICALES

- El Gráfico
De10.mx
ViveUSA
UNIÓN
Confabulario
Aviso Oportuno
Obituarios

LOCALES

- Querétaro
San Luis Potosí
Oaxaca

NUESTRAS APPS



SÍGUENOS

